MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2721 /

TEMUCO, 30 SET.2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.748 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.137 de fecha 23.12.2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 18.01.2020, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2020", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Ettori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Que, en Sesión de fecha 09-09-2020, el Concejo Municipal acordó aprobar modificaciones presupuestarias presentadas por el Área de Educación, y las cuales fueron comunicadas por el Secretario Municipal a través de los Ordinarios N°339,340,341,342 y 359, todos de fecha 09.09.2020, en su calidad de Ministro de Fé.

IDoc: 2119625

2. Que, a través de Decreto Alcaldicio 2494 de fecha 11.09.2020, se decretan las modificaciones presupuestarias indicadas en el considerando N ° 1, no obstante, este contiene un error involuntario de transcripción de cifras respecto de lo aprobado por el Concejo Municipal en sus puntos N ° 2 y 3.

3. Que, a través de Decreto Alcaldicio 2643 de fecha 23-09-2020, se decretan nuevamente las modificaciones presupuestarias indicadas en el considerando N ° 1, realizando una transcripción correcta de los datos, pero sin anular el decreto N ° 2494 de fecha 11-09-2020.

D E C R E T O:

1.- Déjese sin efecto el Decreto N° 2.494 con fecha 11.09.2020, dada las razones indicadas en los considerandos 2 y 3 del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/vsl
c.c. - Depto.Educación
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario de Educación de Gastos para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Item 02, "Proyectos" el proyecto que más abajo se individualizan:

Proyectos Año 2020
31 02 004 008 Habilit. Cancha de tenis L. Pablo Neruda

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación vigente para el año 2020, por menores ingresos efectivos al 08.09.2020 provenientes del Mineduc, correspondientes al pago de la subvención Pro-retención en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N E S

Educ, Sistema..... M$ 6.543.-		
05 03 003 999 Otros	M$	6.543.-
TOTAL DISMINUCIONES	**M$**	**6.543.-**

D I S M I N U C I O N E S

Educ, Sistema..... M$ 6.543.-		
22 01 001 000 Alimentos y Bebidas – Para Personas	M$	6.543.-
TOTAL DISMINUCIONES	**M$**	**6.543.-**

3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N E S

Educ, Sistema..... M$ 292.465.-		
21 01 005 001 002 Aguinaldo de Navidad	M$	3.332.-
21 02 001 001 000 Sueldo Base		23.942.-
21 02 001 048 000 Bonific. por Reconocimiento Profesional		45.615.-
21 02 001 049 000 Bonific. Excelencia Académica		735.-
21 02 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		92.-
21 03 004 001 000 Sueldos		500.-

22 01 001 000 000 Alimentos y Bebidas – Para Personas		86.824.-
22 02 003 000 000 Calzado		8.099.-
22 04 001 000 000 Materiales de Oficina		4.000.-
22 04 004 000 000 Productos Farmacéuticos		1.120.-
22 04 005 000 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		290.-
22 05 001 000 000 Electricidad		1.300.-
22 05 007 000 000 Acceso a Internet		37.300.-
22 06 001 000 000 Mant. y Reparación de Edificaciones		26.000.-
22 06 004 000 000 Mant. y Reparación de Máquinas y Equip.		1.000.-
22 07 002 000 000 Servicios de Impresión		1.000.-
22 08 001 000 000 Servicios de Aseo		10.000.-
22 08 999 000 000 Otros		20.500.-
22 11 002 000 000 Cursos de Capacitación		8.500.-
22 11 999 000 000 Otros		3.816.-
29 05 999 000 000 Otras		8.500.-
At Infancia..... M$ 3.650.-		
22 02 001 000 000 Textiles y Acabados Textiles	M$	1.500.-
22 04 010 000 000 Mat. para Manteni. y Repar. de Inmuebles		800.-
22 06 004 000 000 Mant. y Reparación de Máquinas y Equip		500.-
22 07 002 000 000 Servicios de Impresión		500.-
29 05 999 000 000 Otras		350.-
TOTAL DISMINUCION....M$		**296.115.-**

A U M E N T O S

Educ, Sistema..... M$ 292.465.-		
21 01 001 001 000 Sueldo Base	M$	1.200.-
21 01 001 009 004 Bonific. Especial Prof. Encargados		796.-
21 01 001 050 000 Bonific. por Reconocimiento Profesional		41.043.-
21 01 001 999 000 Otras Asignaciones		1.181.-
21 01 005 001 001 Aguinaldo de Fiestas Patrias		3.332.-
21 02 001 009 999 Otras Asignaciones		3.167.-
21 02 001 045 000 Asig, por Tramo de Desarrollo Profesional		25.000.-
21 02 001 999 000 Otras Asignaciones		163.-
21 02 005 004 000 Bonific. Adicional al Bono de Escolaridad		92.-
21 03 001 000 000 Honorarios a Suma Alzada		500.-
22 02 002 000 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		2.179.-
22 04 002 000 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		26.139.-
22 04 003 000 000 Productos Químicos		11.850.-
22 04 007 000 000 Mat. y Útiles de Aseo		23.236.-
22 04 009 000 000 Insum. Rept. y Accesorios Computacionales		6.900.-
22 04 012 000 000 Otros Materiales, Rept y Útiles Diversos		2.000.-
22 04 013 000 000 Equipos Menores		987.-
22 04 999 000 000 Otros		1.000.-
22 05 004 000 000 Correo		1.300.-
22 05 006 000 000 Telefonía Celular		4.000.-

22 07 001 000 000 Servicio de Publicidad		4.000.-
29 06 001 000 000 Equip. Computacionales y Periféricos		61.300.-
29 06 002 000 000 Equip. de Comunic. para Redes Informatic.		35.100.-
29 07 001 000 000 Programa Computacionales		9.000.-
31 02 004 008 000 Habilit. Cancha de tenis L. Pablo Neruda		27.000.-

At Infancia..... M$ 3.650.-

22 02 002 000 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M$	1.500.-
22 04 013 000 000 Equipos Menores		800.-
22 06 001 000 000 Mant. y Reparación de Edificaciones		500.-
22 07 001 000 000 Servicio de Publicidad		500.-
29 05 001 000 000 Máquinas y Equip. de Oficinas		350.-
TOTAL AUMENTOS .....M$		**296.115.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/vsl
c.c. - Depto.Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2494

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 23 /2020

TEMUCO, 11 SEP 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.748 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.137 de fecha 23.12.2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 18.01.2020, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2020", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Ettori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 08.09.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 339, 340, 341, 342 y 359 todos de fecha 09.09.2020 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario de Educación de Gastos para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Item 02, "Proyectos" el proyecto que más abajo se individualizan:

Proyectos Año 2020
31 02 004 008 Habilit. Cancha de tenis L. Pablo Neruda

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario del Área Educación vigente para el año 2020, por menores ingresos efectivos al 08.09.2020 provenientes del Mineduc, correspondientes al pago de la subvención Pro-retención en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N E S

Educ, Sistema..... M$ 18.595.-		
05 03 003 999 Otros	M$	18.595.-
TOTAL AUMENTOS .....M$		**18.595.-**

D I S M I N U C I O N E S

Educ, Sistema..... M$ 18.595.-		
22 01 001 000 Alimentos y Bebidas – Para Personas	M$	16.257.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		1.843.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		495.-
TOTAL AUMENTOS ..... M$		**18.595.-**

3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N E S

Educ, Sistema..... M$ 282.461.-		
21 01 005 001 002 Aguinaldo de Navidad	M$	3.332.-
21 02 001 001 000 Sueldo Base		23.942.-
21 02 001 048 000 Bonific. por Reconocimiento Profesional		45.615.-
21 02 001 049 000 Bonific. Excelencia Académica		735.-
21 02 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		92.-

21 03 004 001 000 Sueldos	500.-
22 01 001 000 000 Alimentos y Bebidas – Para Personas	77.110.-
22 02 003 000 000 Calzado	8.099.-
22 04 001 000 000 Materiales de Oficina	4.000.-
22 04 004 000 000 Productos Farmacéuticos	1.120.-
22 05 001 000 000 Electricidad	1.300.-
22 05 007 000 000 Acceso a Internet	37.300.-
22 06 001 000 000 Mant. y Reparación de Edificaciones	26.000.-
22 06 004 000 000 Mant. y Reparación de Máquinas y Equip.	1.000.-
22 07 002 000 000 Servicios de Impresión	1.000.-
22 08 001 000 000 Servicios de Aseo	10.000.-
22 08 999 000 000 Otros	20.500.-
22 11 002 000 000 Cursos de Capacitación	8.500.-
22 11 999 000 000 Otros	3.816.-
29 05 999 000 000 Otras	8.500.-

At Infancia..... M$ 3.650.-

22 02 001 000 000 Textiles y Acabados Textiles	M$	1.500.-
22 04 010 000 000 Mat. para Manteni. y Repar. de Inmuebles		800.-
22 06 004 000 000 Mant. y Reparación de Máquinas y Equip		500.-
22 07 002 000 000 Servicios de Impresión		500.-
29 05 999 000 000 Otras		350.-
TOTAL DISMINUCION....M$		**286.111.-**

A U M E N T O S

Educ, Sistema..... M$ 282.461.-

21 01 001 001 000 Sueldo Base	M$	1.200.-
21 01 001 009 004 Bonific. Especial Prof. Encargados		796.-
21 01 001 050 000 Bonific. por Reconocimiento Profesional		41.043.-
21 01 001 999 000 Otras Asignaciones		1.181.-
21 01 005 001 001 Aguinaldo de Fiestas Patrias		3.332.-
21 02 001 009 999 Otras Asignaciones		3.167.-
21 02 001 045 000 Asig, por Tramo de Desarrollo Profesional		25.000.-
21 02 001 999 000 Otras Asignaciones		163.-
21 02 005 004 000 Bonific. Adicional al Bono de Escolaridad		92.-
21 03 001 000 000 Honorarios a Suma Alzada		500.-
22 02 002 000 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		1.949.-
22 04 002 000 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		16.160.-
22 04 003 000 000 Productos Químicos		11.850.-
22 04 005 000 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		205.-
22 04 007 000 000 Mat. y Útiles de Aseo		23.236.-
22 04 009 000 000 Insum. Rept. y Accesorios Computacionales		6.900.-
22 04 012 000 000 Otros Materiales, Rept y Útiles Diversos		2.000.-

22 04 013 000 000 Equipos Menores	987.-
22 04 999 000 000 Otros	1.000.-
22 05 004 000 000 Correo	1.300.-
22 05 006 000 000 Telefonía Celular	4.000.-
22 07 001 000 000 Servicio de Publicidad	4.000.-
29 06 001 000 000 Equip. Computacionales y Periféricos	61.300.-
29 06 002 000 000 Equip. de Comunic. para Redes Informatic.	35.100.-
29 07 001 000 000 Programa Computacionales	9.000.-
31 02 004 008 000 Habilit. Cancha de tenis L. Pablo Neruda	27.000.-

At Infancia..... M$ 3.650.-

22 02 002 000 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M$	1.500.-
22 04 013 000 000 Equipos Menores		800.-
22 06 001 000 000 Mant. y Reparación de Edificaciones		500.-
22 07 001 000 000 Servicio de Publicidad		500.-
29 05 001 000 000 Máquinas y Equip. de Oficinas		350.-

TOTAL AUMENTOS .....M$ 286.111.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HENRY FERRADA VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCCP/AVV/vsl
c.c. - Depto.Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

Temuco

ORD. : N° 339

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 09 de septiembre de 2020

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de septiembre de 2020, se acordó aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria N° 78:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°78 SUBVENCION GENERAL						
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS				M$	PRESUPUESTO 2019	
					Inicial	Incluida Modif
A.	DISMINUCION		0			
B.	AUMENTO	M$	0			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS				M$	PRESUPUESTO 2019	
					Inicial	Incluida Modif
C.	DISMINUCION	M$	75.000			
22.01	c.c	Alimentos y Bebidas		75.000	97.780	22.780
D.	AUMENTO	M$	75.000			
22.04	c.c	Materiales de Uso o Consumo		25.000	225.914	250.914
29.06	c.c	Equipos Informáticos		40.000	49.570	89.570
29.07	c.c	Programas Informáticos		10.000	103.700	113.700

Saluda atentamente,

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

jrb
Distribución:
- La Indicada
- Depto. de Contabilidad
- Concejo Municipal

IDOC: 2110777

ORD. : N° 340

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 09 de septiembre de 2020

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de septiembre de 2020, se acordó aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria N° 79:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°79, Gestión S.E.P						
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS				M$	PRESUPUESTO 2020	
					Inicial	Incluida Modif
A.	DISMINUCION		0			
B.	AUMENTO	M$	0			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS				M$	PRESUPUESTO 2020	
					Inicial	Incluida Modif
C.	DISMINUCION M$		135.838			
215.21.02	c.c	Personal a Contrata		41.962	2.031.488	1.989.526
215.22.01	c.c	Alimentos y Bebidas		2.110	8.566	6.456
215.22.02	c.c	Textiles, Vestuarios y prendas diversas		6.150	545.271	539.121

215.22.05	c.c	Servicios Básicos	33.300	248.641	215.341
215.22.08	c.c	Servicios Generales	30.500	135.161	104.661
215.22.11	c.c	Servicios Técnicos y profesionales	12.316	44.678	32.362
215.29.05	c.c	Máquinas y Equipos	8.500	133.215	124.715
215.29.07	c.c	Programas Informáticos	1.000	509.593	508.593
D.	**AUMENTO**	**M$ 135.838**			
215.21.01	c.c	Personal de Planta	44.220	390.791	435.011
215.22.04	c.c	Materiales de uso y consumo	32.218	1.177.184	1.209.402
215.22.07	c.c	Publicidad y Difusión	3.000	78.862	81.862
215.29.06	c.c	Equipos Informáticos	56.400	159.373	215.773

Saluda atentamente,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

jrb
Distribución:
- La Indicada
- Depto. de Contabilidad
- Concejo Municipal

IDOC: 2110794

ORD. : N° 341

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 09 de septiembre de 2020

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de septiembre de 2020, se acordó aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria N° 80:

SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA N° 80 PRO-RETENCIÓN					
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M$	PRESUPUESTO 2020	
				Inicial	Incluida Modif
A.	DISMINUCION	0			
B.	AUMENTO M$	12.052			
1150503003999003	Otros		12.052	298.991	286.939
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M$	PRESUPUESTO 2020	
				Inicial	Incluida Modif
C.	DISMINUCION M$	0			
D.	AUMENTO M$	12.052			
215.22.02	c.c	Textiles y acabados textiles	230	10.515	10.745
215.22.04	c.c	Materiales de Uso o consumo	11.822	79.672	91.494

Saluda atentamente,

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

jrb

Distribución:

- La Indicada
- Depto. de Contabilidad
- Concejo Municipal

IDOC: 2110820

Temuco
MUNICIPALIDAD

ORD. : N° 342

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 09 de septiembre de 2020

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de septiembre de 2020, se acordó aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria N° 81:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°81, PRO-RETENCIÓN						
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS				M$	PRESUPUESTO 2020	
					Inicial	Incluida Modif
A.	DISMINUCION		18.595			
1150503003999	Otros			18.595		
B.	AUMENTO	M$	0			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS				M$	PRESUPUESTO 2020	
					Inicial	Incluida Modif
C.	DISMINUCION	M$	18.595			
215.22.01	c.c	Alimentos y bebidas		16.257	249.878	233.621
215.22.04	c.c	Materiales de uso o consumo		2.338	79.672	77.334
D.	AUMENTO	M$	0			

Saluda atentamente,

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

jrb
Distribución:
- La Indicada
- Depto. de Contabilidad
- Concejo Municipal

IDOC: 2110840

ORD. : N° 359

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 09 de septiembre de 2020

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de septiembre de 2020, se aprobó autorizar la siguiente Modificación Presupuestaria N° 82:

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS				M$	PRESUPUESTO 2020	
					Inicial	Incluida Modif
A.	DISMINUCION		0			
B.	AUMENTO	M$	0			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS				M$	PRESUPUESTO 2020	
					Inicial	Incluida Modif
C.	DISMINUCION	M$	27.000			
215.22.06	c.c	Mantenimiento y Reparación		27.000	27.000	0
D.	AUMENTO	M$	27.000			
215.31.02.004.008	c.c	Habilitación cancha de tenis L. Pablo Neruda		27.000	0	27.000

Saluda atentamente,

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

jrb
Distribución:
- La Indicada
- Depto. de Contabilidad
- Concejo Municipal

IDOC: 2111197